

Objeto	El objeto de esta Política es alinear los principios y directrices de Grupo Montepino y su gestión con el respeto al Medio Ambiente y la legislación ambiental.
Alcance	MONTEPINO LOGISTICA SOCIMI, S.A. (“ MONTEPINO LOGISTICA ” o la “ Sociedad ”), todas sus sociedades participadas y Valfondo Gestión, S.L. (“ Sociedad Gestora ”).
Responsables	Órgano de administración.

Versiones

Versión	Fecha	Contenido de la modificación
0.0	12/12/2022	Redacción inicial del documento.
0.1	15/05/2022	Adaptación de la Política a la nueva denominación social de la Sociedad.
0.2	12/06/2026	Actualización de la Política conforme a estándares y buenas prácticas ambientales.

1. INTRODUCCIÓN

MONTEPINO LOGISTICA, todas sus sociedades participadas y la Sociedad Gestora (en adelante “**MONTEPINO**”) han integrado la sostenibilidad en su modelo de negocio y es consciente de los impactos ambientales generados por su actividad empresarial, tanto en los proyectos que ejecuta como en el funcionamiento de sus centros de trabajo. Por este motivo, es intención de MONTEPINO comprometerse con la protección del medio ambiente en línea con lo establecido en su Política ESG y en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política Ambiental ha sido aprobada por la Sociedad Gestora a propuesta del departamento de sostenibilidad de MONTEPINO.

La presente Política resulta de aplicación a MONTEPINO, a sus sociedades participadas, a la Sociedad Gestora, y en lo que corresponda a sus socios de negocio, entidades colaboradoras y demás actores externos que participen en el desarrollo, gestión u operación de sus proyectos.

A estos efectos, se entenderá por “socios de negocio” aquellos terceros que, por su relación con MONTEPINO, puedan intervenir o tener impacto en el desarrollo de su actividad, incluyendo agentes, intermediarios, socios de joint ventures, clientes y otros colaboradores relevantes.

Es responsabilidad de todas las personas que forman parte de MONTEPINO cumplir y hacer cumplir los compromisos contenidos en esta Política en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

MONTEPINO pondrá todos los medios precisos para hacer cumplir los compromisos contenidos en esta Política, garantizando que quede reflejada en los procedimientos operacionales y asegurando su difusión interna y externa. Asimismo, en el marco del desarrollo, revisión e implementación de esta Política, MONTEPINO podrá considerar la consulta y participación de socios de negocio, entidades colaboradoras y otros actores externos relevantes, con el fin de incorporar sus expectativas y reforzar la eficacia de los compromisos ambientales establecidos.

Del mismo modo, las entidades colaboradoras en la ejecución de los proyectos que forman parte de la actividad de MONTEPINO y todos los actores implicados en su cadena de suministro deberán comprometerse con lo contenido en esta Política.

3. OBJETIVO

A través de este documento, MONTEPINO pretende establecer los principios y directrices en materia ambiental para garantizar, en una lógica de desarrollo sostenible, la protección del entorno y el cumplimiento de las leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente en toda la actividad desarrollada por MONTEPINO. Esta política ambiental forma parte de la Estrategia ESG de MONTEPINO y contribuye a su consecución, así como a sus objetivos asociados.

4. COMPROMISOS

MONTEPINO, en consonancia con su propósito de protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, establece la presente Política y adopta en la totalidad de sus procesos los siguientes compromisos:

1. Asegurar el cumplimiento de la **legislación y normativa ambiental** y sus requisitos de aplicación en los países donde opera y colaborar con las autoridades competentes;
2. Integrar la **gestión de riesgos ambientales** en la toma de decisiones y en el desarrollo de sus actividades, aplicando las medidas de carácter preventivo que sean necesarias;
3. Identificar y evaluar los **aspectos e impactos ambientales significativos** producidos como consecuencia de su actividad e incorporar las medidas necesarias para su mitigación;
4. Fortalecer el compromiso en la **mitigación y adaptación al cambio climático**, fomentando un desarrollo del negocio orientado hacia la sostenibilidad y proponiendo soluciones que busquen la excelencia operacional con el menor impacto en el medio ambiente;
5. Monitorizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero producidas como consecuencia del desarrollo de su actividad y así encontrar oportunidades de mejora que permitan alcanzar las metas “**Net Zero Carbon**” establecidas en su hoja de ruta hacia la **descarbonización** del portfolio existente y futuro. Los planes de reducción de emisiones

asociados se definen en el Plan Estratégico ESG de la compañía, el cual adopta como marco de referencia la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

6. Apostar por la innovación en nuestros desarrollos, en busca de soluciones que mejoren la **eficiencia energética**;
7. Integrar criterios de **economía circular** en el desarrollo del conjunto de las actividades, promoviendo un consumo responsable y un uso sostenible de los recursos y garantizar la correcta y diligente gestión de los residuos;
8. Establecer medidas de mejora de la eficiencia del **uso de agua** y reducir la huella hídrica de los activos;
9. Integrar en el diseño de los proyectos y en su posterior operativa la minimización de impactos sobre la **biodiversidad**;
10. Reducir los impactos generados en la **cadena de suministro** implicando y evaluando a sus proveedores y contratistas en la protección del medio ambiente;
11. Trabajar en la **formación y sensibilización** de los empleados y sus grupos de interés en favor de la protección del medio ambiente;
12. Asignar los **recursos** necesarios para la correcta aplicación de esta Política.
13. Evaluar periódicamente el desempeño de su cartera de activos como parte del proceso de **mejora continua**, promoviendo las mejores prácticas en el ámbito de la gestión ambiental y con el fin de alcanzar los compromisos establecidos en esta Política.

El órgano de administración de MONTEPINO será responsable de aprobar la presente Política y de supervisar su adecuada integración en la estrategia y gestión de la compañía. MONTEPINO manifiesta así sus intenciones y responsabilidades para cumplir y hacer cumplir los compromisos adquiridos por la compañía en la presente Política Ambiental.

* * * * *